

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

MANUAL de Procedimientos

APLICADO A:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., OCTUBRE DE 2008

CONTENIDO

- 1 Objetivo.
- 2 Consideraciones.
- 3 Identificación.
- 4 Políticas Generales de Operación
- 5 Políticas de Operación

Procedimientos:

- 6 Agenda de trabajo.
- 7 Atención a compañías editoriales.
- 8 Atención a organismos externos.
- 9 Seguimiento de campañas en beneficio de instituciones de asistencia social.
- 10 Olimpiada del Conocimiento.
- 11 Constitución de Órgano Académico
- 12 Constitución del Órgano Colegiado.
- 13 Constitución del Consejo Técnico Consultivo.
- 14 Programa de Actualización y Superación de los Docentes.
- 15 Elaboración Anual del Planificador.

Secretaria del Departamento:

Procedimientos:

- 16 Funciones Administrativas.
- 17 Recepción y atención al público.
- 18 Agenda de Trabajo.
- 19 Manejo y Control de Archivo.
- 20 Manejo de la correspondencia.

- 22 Revisión y Remisión de estadística.
- 23 Participación en Colectas.
- 24 Catalogo de formas.

Inspecciones de Educación Media Superior:

Procedimientos:

- 25 Información para el ingreso a Instituciones de Educación Media Superior.
- 26 Tramites de ingreso a Instituciones de Educación Superior.
- 27 Examen de Admisión para el Nivel Medio Superior.
- Valoración de las solicitudes extemporáneas de nuevo ingreso.
- 29 Revisión de antecedentes escolares.
- 30 Validación y entrega de formatos de Registro de Inscripción, Estadística y Evaluación.
- 31 Presentación de la figura del inspector ante el alumnado.
- 32 Organización y realización de una Reunión de Planeación.
- 33 Supervisión de calendarización y aplicación de evaluaciones.
- 34 Supervisión de las Reuniones de Academias.
- 35 Supervisión de la participación de las Instituciones en eventos internos o extremos.
- Olimpiada del Conocimiento.
- 37 Autorización de Proyectos.
- 38 Validación de documentos terminales del bachiller.
- 39 Supervisión de Infraestructura
- 40 Reunión de Consejo Técnico Consultivo.
- 41 Validación de formatos Estadísticos.
- 42 Aplicación del examen de CENEVAL
- 43 Revisión de Nóminas

44 Aplicación del Examen de ENLACE.

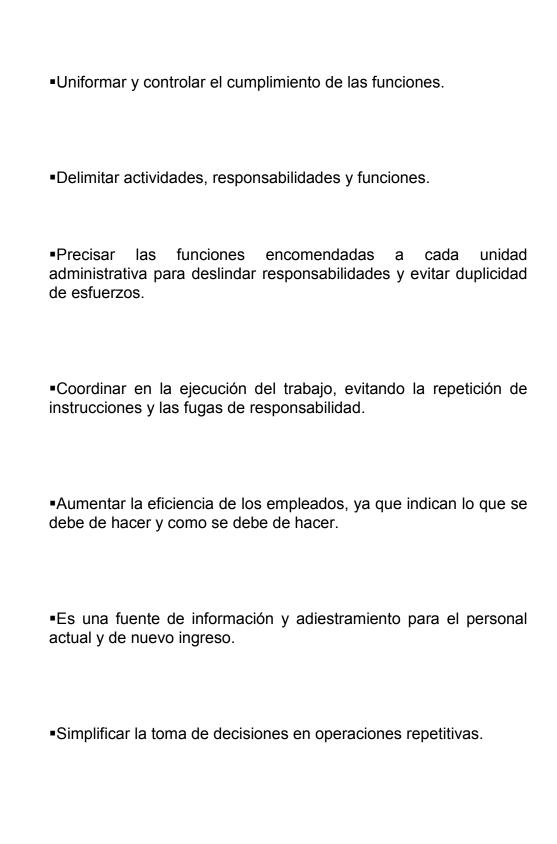
SECRETARIA DE INSPECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Procedimientos:

- 45 Apoyo para la aplicación de exámenes de admisión.
- 46 Revisión de Registro de Inscripción, Evaluación y estadística.
- 47 Revisión de Estadística.
- 48 Revisión de Proyectos de certificado.
- 49 Revisión de documentos del alumno que acredita su Educación Media Superior.
- COORDINACION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

Procedimientos:

- 50 Curso de Superación Profesional.
- 51 Ligas Deportivas.
- Concursos de Tablas Gimnásticas, Bandas de Guerra, Escolta de Bandera, Poesía Coral, Declamación. Oratoria, Canción Popular, Himno Nacional Mexicano.
- 53 Catálogo de Formas
- 54 Inventario de Procedimientos
- 55 Autorización



CONSIDERACIONES

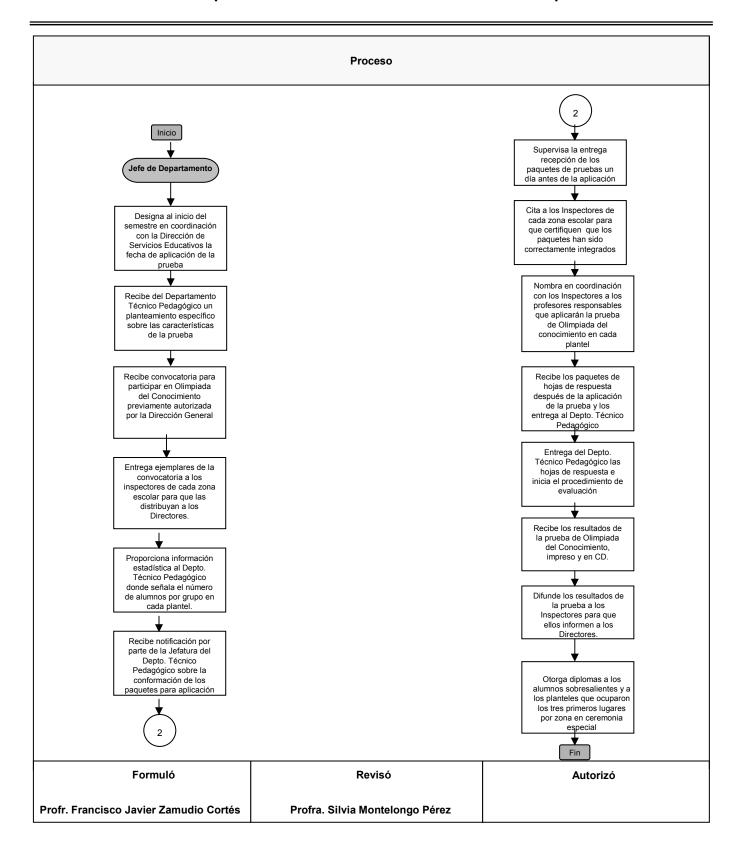
- •De acuerdo a lo establecido en Artículo 41, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Oficialía Mayor el coadyuvar en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias del Ejecutivo.
- •El presente Manual es un instrumento que servirá para tomar decisiones uniformes, normar acciones y orientar el proceso de ejecución, seguimiento y control de las operaciones que ejecuta <u>El Departamento de Educación Media Superior, adscrita a la Subdirección de Servicios Educativos, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos.</u> La que será responsable de su aplicación, custodia y actualización.
- •Los titulares administrativos serán los encargados de la custodia y de la aplicación del Manual así como de dar a conocer a sus colaboradores el contenido del mismo y en su caso las actualizaciones y modificaciones.
- •La información contenida en este documento será complementada y enriquecida conforme las circunstancias lo requieran.
- •A efecto de dar utilidad permanente al Manual es indispensable que su información se mantenga actualizada y que ésta reúna requisitos de viabilidad, oportunidad y consistencia, por lo cual es importante su enriquecimiento con las ideas y experiencias de quienes participan en su aplicación.
- •La Dirección de Organización y Métodos será responsable de controlar las modificaciones y/o actualizaciones que se llevan a cabo en el contenido del Manual.
- <u>El Departamento de Educación Media Superior</u> tiene la responsabilidad de proporcionar la asesoría necesaria a las dependencias que lo requieran, respecto a su interpretación y aplicación.

CONSIDERACIONES

- •El Manual se ha estructurado con hojas sustituibles a efecto de incorporar ajustes o actualizaciones totales o parciales.
- •<u>La Dirección de Servicios Educativos</u> coordinará la impresión del Manual y será la responsable de su distribución.
- •El Manual debe interpretarse como un documento de consulta y observancia normativa.
- •Agradecemos a los funcionarios públicos su valiosa colaboración para el buen uso aplicación del Manual de Procedimientos.

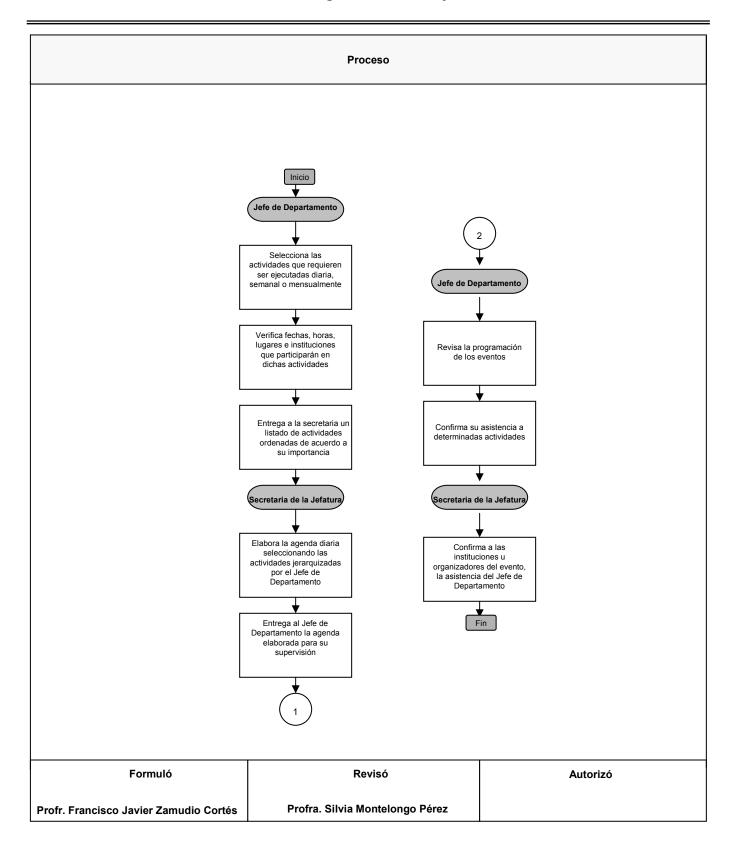


Olimpiada del Conocimiento en el Nivel Medio Superior



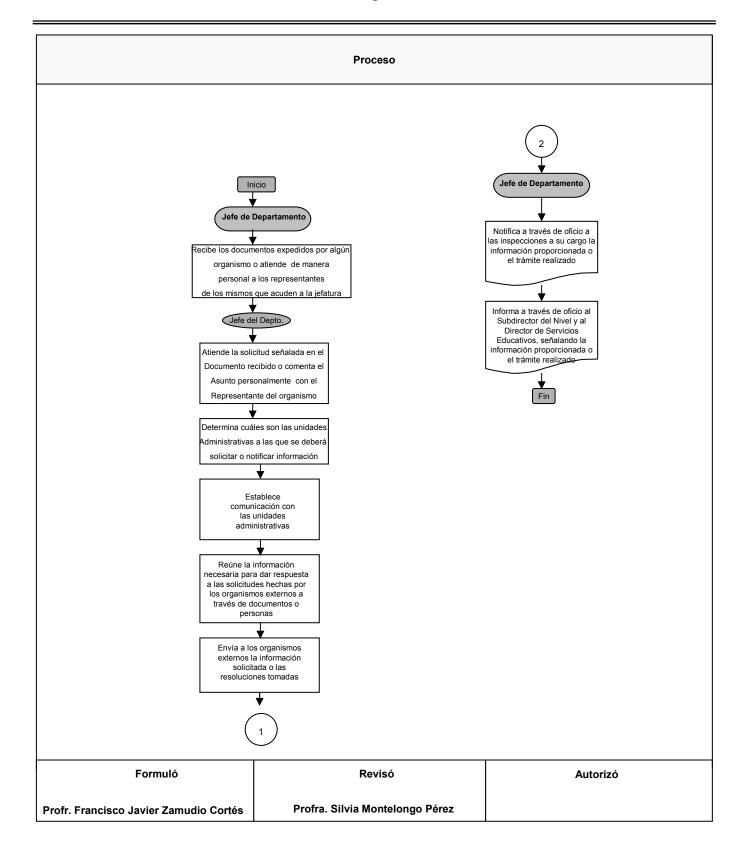


Agenda de Trabajo



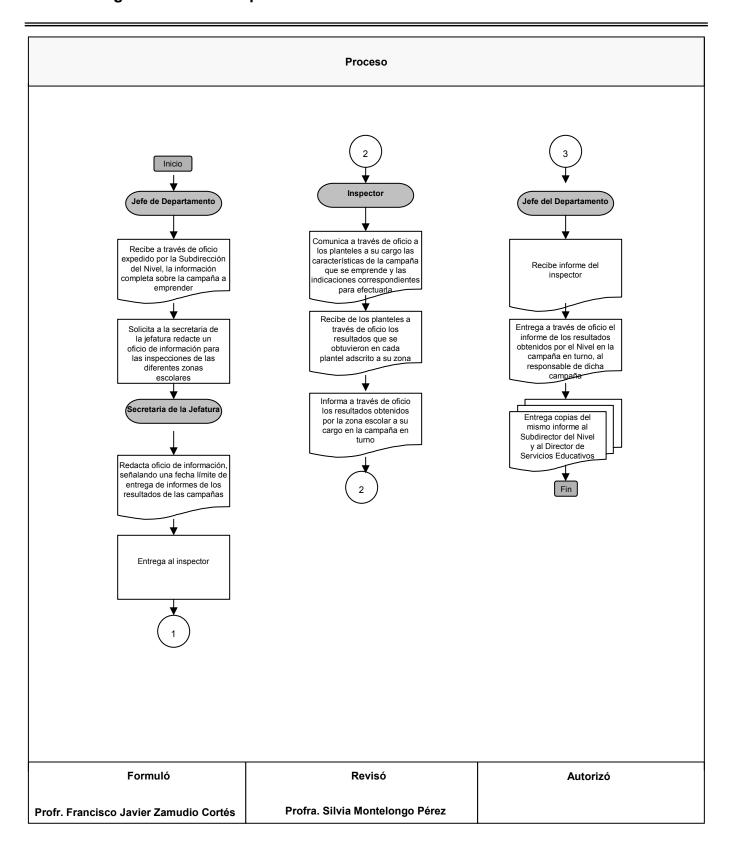


Atención a Organismos Externos



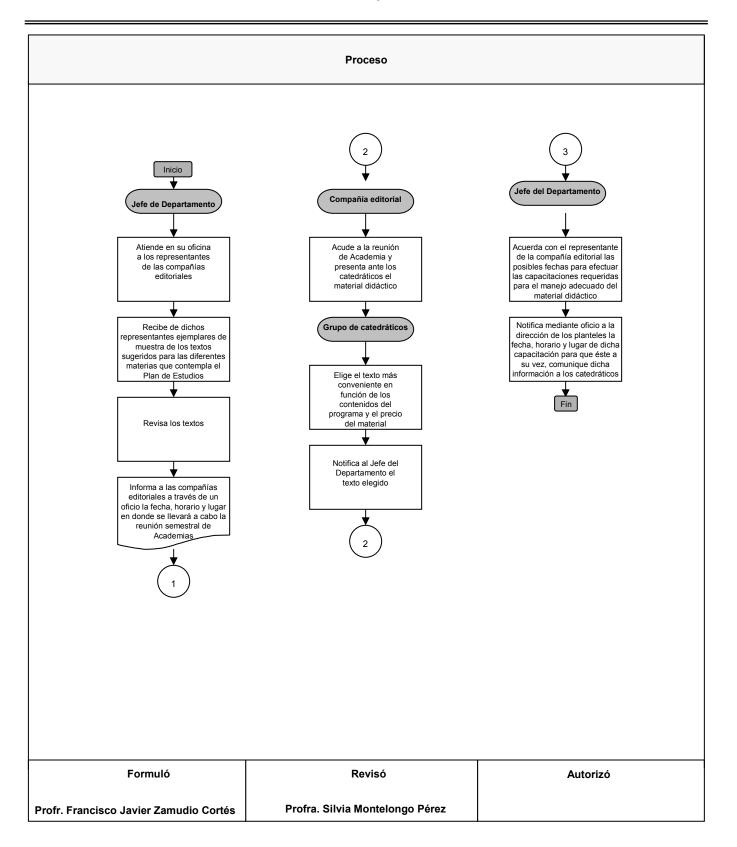


Seguimiento de campañas en beneficio de Instituciones de Asistencia Social



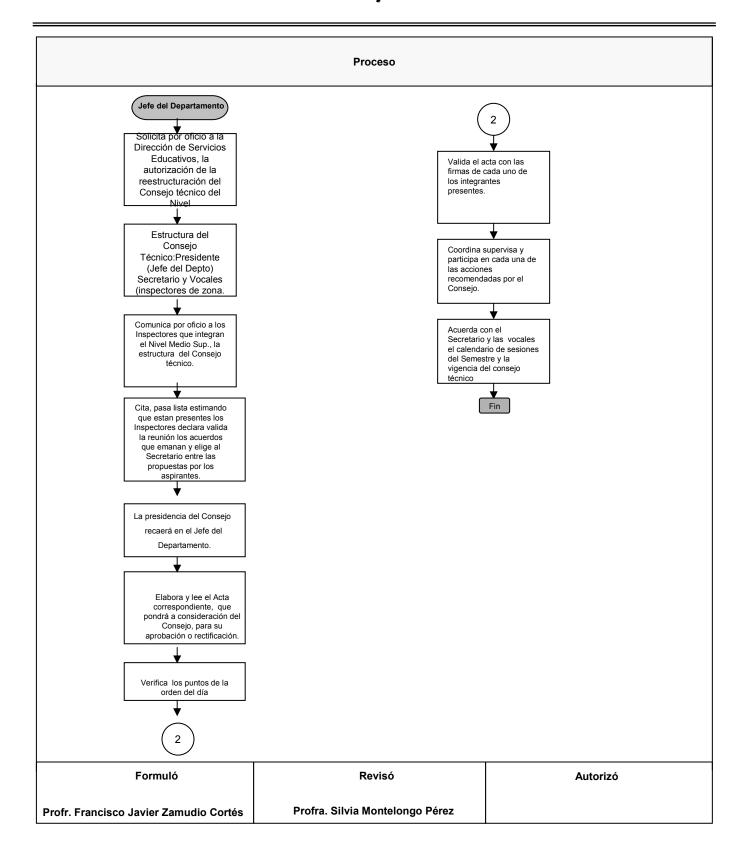


Atención a Compañías Editoriales



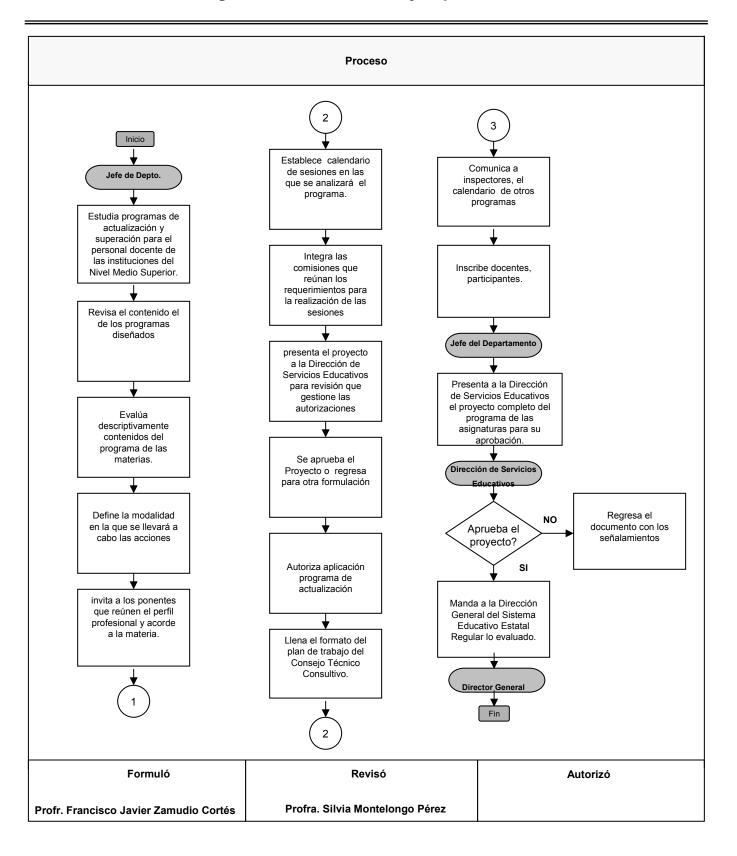


Reunión de Consejo Técnico Consultivo



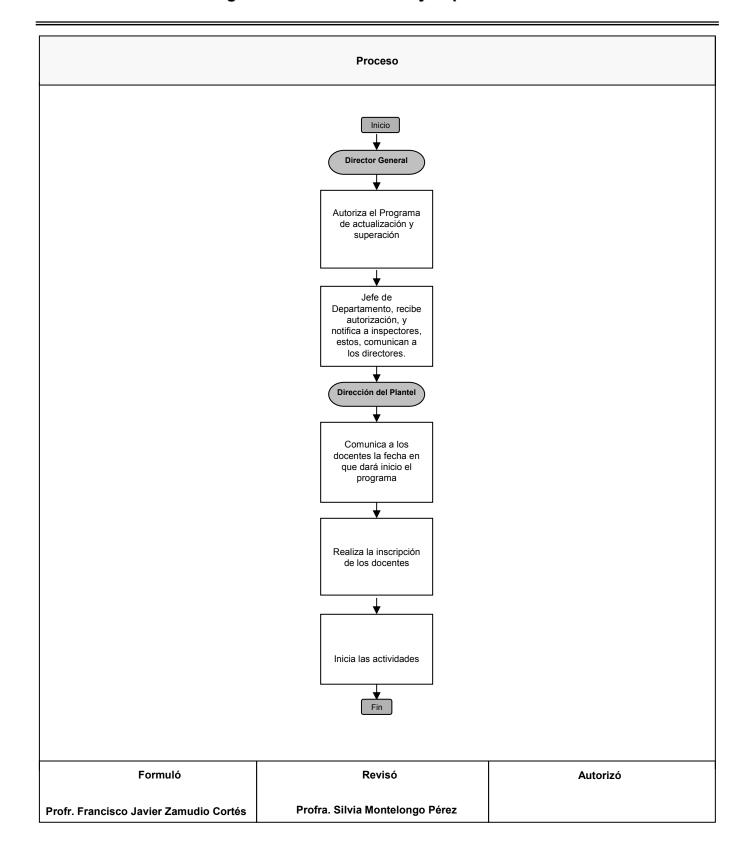


Programas de Actualización y Superación Docente



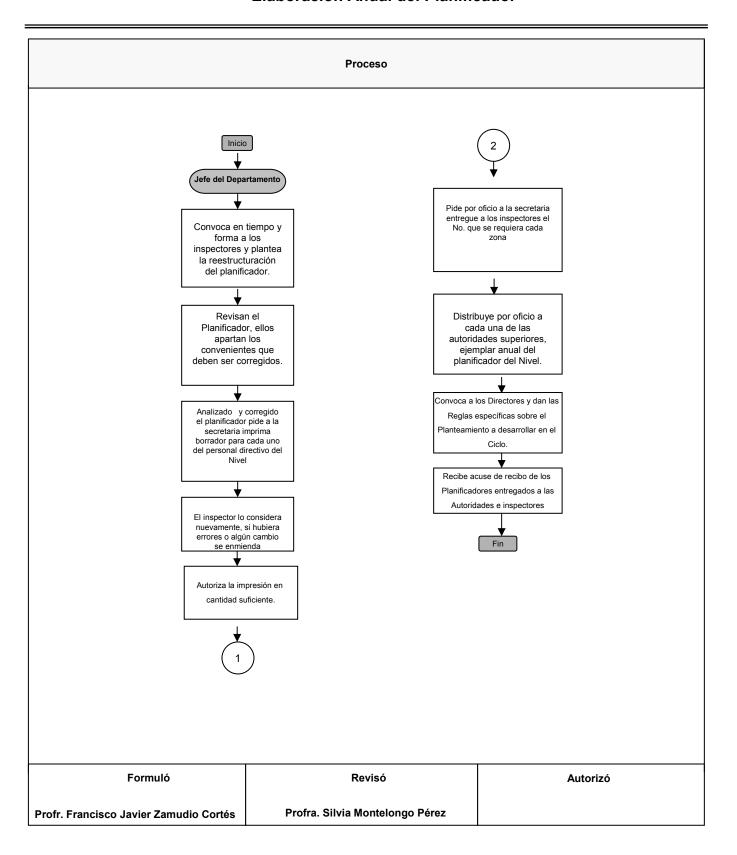


Programas de Actualización y Superación Docente



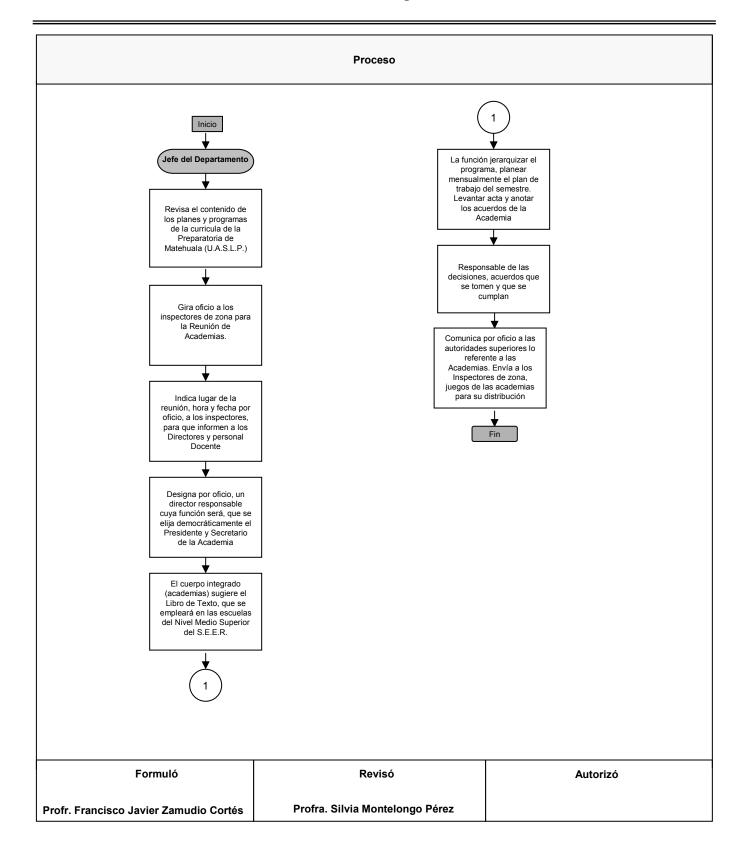


Elaboración Anual del Planificador





Constitución del Órgano Académico





Constitución del Cuerpo Colegiado

